NUESTRO TRABAJO



El Defensor del Menor de Colorado (CPO, por sus siglas en inglés) fue creado para asegurar que el complejo sistema de protección infantil de Colorado proporcione consistentemente servicios de alta calidad a niños y familias en todo Colorado. Somos independientes de las agencias estatales y del condado que trabajan en nombre de los niños y las familias. Escuchamos al público sobre su experiencia y preocupaciones respecto a la protección infantil, investigamos esas preocupaciones y determinamos la mejor manera de resolver cada preocupación. Nuestro trabajo también nos permite colaborar con legisladores, profesionales y otras partes interesadas para promover legislación y políticas que tendrán un impacto positivo y duradero en nuestros niños y familias.

Desde nuestra creación en 2010, el CPO ha abierto más de 8.300 casos – hasta 25 nuevos casos por semana – de ciudadanos de Colorado que buscan respuestas y ayuda. La mayoría de los habitantes de Colorado que llaman docenas de números antes de llamar al CPO, lo que puede ser frustrante y confuso.

NUESTRO IMPACTO

8,325

CASOS DE CIUDADANOS PREOCUPADOS DESDE NUESTRA CREACIÓN 25

HASTA 25 NUEVOS CASOS POR SEMANA 64

SERVIMOS A CIUDADANOS EN LOS 64 CONDADOS DE COLORADO

CÓMO TRABAJAMOS PARA COLORADO

El Defensor del Menor de Colorado fue creado para garantizar que el complejo sistema de protección de menores del estado proporciona servicios de alta calidad a todos los niños, familias y comunidades de Colorado.



ESCUCHAR

Escuchamos a las personas sobre su experiencia y preocupaciones respecto la protección infantil.



INVESTIGAR

Investigamos y analizamos las preocupaciones reportadas por cualquier habitante de Colorado sobre la prestación de servicios dentro del sistema de protección infantil.



RESOLVER

Determinamos la mejor manera de resolver las preocupaciones. Esto podría significar superar barreras de comunicación o resolver conflictos basados en malentendidos.



IDENTIFICAR TENDENCIAS

Identificamos tendencias donde las necesidades de la comunidad han cambiado y el sistema no ha tenido el financiamiento, los recursos o las prácticas para mantenerse al día. Como resultado, hacemos recomendaciones públicas para la mejora del sistema.



CREAR UN CAMBIO

Convocamos a legisladores, profesionales y otras partes interesadas en avanzar con legislación y políticas que tengan un impacto positivo y duradero en los niños y las familias.

PREGUNTAS FRECUENTES



¿CÓMO CONTACTAR AL CPO?

coloradocpo.org • 720-625-8640

Los analistas del CPO responderán a todos los clientes dentro de dos días hábiles. La agencia también ofrece servicios gratuitos de traducción en docenas de idiomas y Lenguaje de Señas Americano (ASL).

¿QUIÉN PUEDE CONTACTAR AL CPO?

Cualquier persona que tenga preocupaciones respecto al sistema de protección infantil de Colorado. Escuchamos a padres, abuelos, padres de acogida, abogados, profesionales de protección infantil, proveedores de salud mental, profesionales médicos y jóvenes en cuidado de crianza o en la División de Servicios Juveniles.

¿SOBRE QUÉ DEBERÍA CONTACTARLOS?

Trabajamos con muchas personas, incluidos padres y tutores legales, para explicarles cómo funcionan las agencias de protección infantil. Escuchamos a periodistas bajo mandato que están preocupados de que un no se está abordando la seguridad de un niño. Hablamos con familias de acogida y adopción que luchan por obtener servicios para los niños bajo su cuidado. Servimos a los ciudadanos ayudando a las personas a encontrar respuestas a sus preguntas y soluciones a sus problemas. También ayudamos a los habitantes de Colorado navegar por el complejo sistema de protección infantil y conectarlos con recursos.

¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE CONTACTARLOS?

El CPO se pondrá en contacto con usted respecto a su queja dentro de dos días hábiles. Investigaremos su queja, lo que puede incluir la revisión de registros que no están disponibles al público. También podemos contactar a agencias relevantes. Una vez que se cierre el caso, nos pondremos en contacto con usted.

¿SERÁ CONFIDENCIAL MI INFORMACIÓN?

La oficina del CPO tiene una estricta política de confidencialida. Mantenemos confidenciales las identidades de los denunciantes y de las personas de quienes se obtiene información. El estatuto que rige nuestra oficina solo requiere que divulguemos información identificativa si es necesario para que realicemos nuestras funciones o apoyemos recomendaciones derivadas de la investigación. Si ese es el caso, se lo informaremos. El CPO divulgará la información sobre un contacto a las autoridades correspondientes en caso de que la persona haga alguna declaración de daño creíble a sí mismo o a otra persona.

